MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 853/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" PEREIRA, SERGIO VICTOR RODRIGO, con D.N.I. Nº 29178538 o NAVARRO, LUCAS MIGUEL, con D.N.I. Nº 32051268 o VARAONA, LEOPOLDO MARTIN, con D.N.I. Nº 28986134 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o ACOSTA, NICOLAS MATIAS, con D.N.I. Nº 31671775 o LOPEZ, LUCAS RODOLFO, con D.N.I. Nº 31406932 o IRALA, HECTOR RAMON , con D.N.I. Nº 17774225, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ESPAÑA 66 Piso 5 Of. 52 de FORMOSA , provincia de FORMOSA, y procederá a intimarle de pago a SAVA SRL la suma de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 1.027.432,24) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SAVA SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7884/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 531/06019/06/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 531/06019/01/2023, 531/06019/02/2023, 531/06019/03/2023, 531/06019/04/2023, 531/06019/05/2023 y 531/06019/06/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 829.672,41), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 29.507,28) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 168.252,55) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 154.114,84), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA (886) a cargo del Dr. Dr. Pablo Fernando Morán, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Ghysella María Marlene Gomez, sito en la calle BARTOLOME MITRE 839/41 de FORMOSA, provincia de FORMOSA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 6/9/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27236671653

Dado, firmado y sellado en FORMOSA a los 14 días del mes de Setiembre del año 2023.

BAEZ, ELIDA
Tº 100 Fº 532

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM
Tº 100 - Fº 532 - C.S.J.N

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Resistencia

Dependencia AFIP: AGENCIA FORMOSA (531)
Domicilio: BRANDZEN N° 459, FORMOSA, provincia de FORMOSA

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

En la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, a los 19 días del mes de Septiembre del Año 2023, siendo las 10 34 horas, me constituí en el domicilio fiscal de: SAVA SRL

sito en la calle Espaiz Nº 66 Piso Nº 5 oficina Nº 52

y no habiéndolo encontrado, procedo a dejar aviso a

con D.N.I./C.I. N.º

que se volverá al día siguiente a los fines de notificar el Expediente. N.º 7884 / 2023, Boleta de Deuda N.º 531 / 6019 / 06 / 2013, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Formosa N.º 1, Secretaría Tributaria y Previsional.

Conste.-

SERGIO VICTOR R. PEREIRA
OFICIAL DE JUSTICIA "AD-HOC"
Legajo N° 46832/59
AFIP - DGI

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 853/2023

En FORMOSA, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2023, siendo las 09:12 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle ESPAÑA 66 Piso 5 Of. 52 de FORMOSA, provincia de FORMOSA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SAVA SRL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7884/2023, Boleta de Deuda Nº 531/06019/06/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 531/06019/01/2023 , 531/06019/02/2023 , 531/06019/03/2023 , 531/06019/04/2023 , 531/06019/05/2023 y 531/06019/06/2023 por los impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE



SERGIO VICTOR RODRIGO PEREIRA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 29178538

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-601906/23 - CUIT 30714320072
08/09/2023 - MARCELO AGUSTIN BAREIRO
Of. Just.: PEREIRA, SERGIO VICTOR RODRIGO

PODER JUDICIAL DE LA NACION	CEDULA DE NOTIFICACION
Juzgado Federal N° 1 de -Formosa *Secretaría Fisc-Trib.*	*Bartolomé Mitre N° 839/841, Formosa* *(Provincia de Formosa)*

Sr/a.	*SAVA SRL*
Domicilio	*FISCAL ELECTRONICO*
CUIT	*30714320072*

Expte. N°	Fuero	Juzgado	Secretaría	Copias	Pers	Obs
7884/2023	*FP*	*1*	*Fisc-Trib.*	*No*	*No*	*No*

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ SAVA SRL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 7884/2023 (BD 531-601906/23)** que se tramitan ante este Tribunal, a cargo del DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL), Secretaría Fisc-Trib., a cargo del DRA. GHYSELLA MARIA MARLENE GOMEZ (SECRETARIA), se ha dictado la siguiente resolución: "///mosa, 07 de Septiembre de 2023. Téngase a la Dra. ELIDA BÁEZ, por presentada, parte en el carácter invocado, conforme el certificado de personería que acompaña a la causa y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. Agréguese la documental acompañada y téngase presente. Por promovida ejecución fiscal, conforme lo establecido por los arts. 92 a 95 de la Ley 11.683, la cual se tramitará completamente en forma digital, de acuerdo con el Reglamento para el Expediente Judicial Electrónico en Materia de Ejecuciones Fiscales Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, aprobado por Acordada N° 15/2019 de la C.S.J.N., en contra de SAVA S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($1.027.432,24), con más el quince por ciento (15%) de dicha suma, fijada legalmente para responder a intereses provisorios, costas y gastos de la ejecución. LÍBRESE EL MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO, EMBARGO Y CITACIÓN AL DEUDOR paraoponer excepcion es, por el término de (5) cinco días y constituir domicilio en elmismo plazo, bajo apercibimiento de Ley (art. 92, párrafo 9º, Ley 11.683). Con la intimación, se hará saber a la parte ejecutada, que la presente acción se tramitará de acuerdo a lo dispuesto por con el REGLAMENTO PARA EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN MATERIA DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOSPÚBLICOS, como asimismo, con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, aprobados por Acordadas N° 15/2019 y 31/2020 de la C.S.J.N. DECRÉTESE EMBARGO PREVENTIVO SOBRE LOS FONDOS Y VALORES DEL EJECUTADO, por el término de cinco (5) años, fundado en el hecho de que se encuentra en juego, la percepción de la renta publica necesaria para la atención de los fines del Estado, hasta cubrir el capital demandado por la suma dePESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($1.027.432,24), con más el 15% de dicha suma fijada legalmente para responder a intereses, costas y gastos de la ejecución, a cuyo efecto líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de que tome razón de la medida cautelar dispuesta (art. 92 párrafo 10º, 14º, 18º y cctes. Ley 11.683) y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través de oficio pertinente. Desígnase Oficial de Justicia “Ad-Hoc” a los Sres. LÓPEZ, Lucas Ro olfo; NAVARRO Lucas Miguel; VARAONA, Leopoldo Martín; ATENCIA, Carlos Raúl; ACOSTA, Nicolás Matías; PEREIRA, Sergio Víctor Rodrigo; IRALA, Héctor Ramón; encontrándose autorizados para diligenciar mandamientos de intimación, embargos, secuestros, notificaciones, oficios y practicar todo otro acto relativo al trámite de esta ejecución. Asimismo el Sr. CHUSCOFF, Alfredo Tomás; la Dra. Báez, Elida y/o la Sra. FLEITAS LOTTO, Verónica Gabriela; el Sr. VARAONA, Leopoldo Martín; el Sr. ACOSTA, Nicolás Matías; el Dr. AYALA, José Miguel; el Dr. BAREIRO, Marcelo Agustín, y la Dra. VITONTTI, Valeria Antonella, quedan autorizados para realizar trámites, consultar las actuaciones, retirar copias, presentar escritos y realizar toda otra actividad vinculada con la autorización conferida. (Art. 95 Ley 11.683). Asimismo, téngase presente la autorización conferida a las personas mencionadas, a los fines solicitados y bajo responsabilidad del peticionante, conforme las previsiones del Art. 134 del C.P.C.C.-
Fdo.: DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL)."
Queda Usted debidamente notificado.-
-Formosa, 8 de septiembre de 2023.-

Signature Not Verified
Digitally signed by BAEZ Elida
Date: 2023.09.14 14:23:58 GMT-03:00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000000394249988/2023

CUIT del destinatario	30-71432007-2
Denominación destinatario	SAVA SRL

Tema	Notificaciones Ejecución Fiscal - Otras comunicaciones
Tipo	Notificación
Referencia	COMUNICA INICIO DE EJECUCION FISCAL
Nombre archivo	601906-23 CED COMUNICA INICIO DE EJECUCION FISCAL.pdf
Datos del firmante	27-23667165-3, 14/09/2023 14:24

Fecha y hora de notificación	18/09/2023 00:00
Usuario notificación	33-69345023-9
Tipo notificación	OFICIO

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el 18/09/2023.

Ref.:

- Solicitud Nro.: 4387037
- Dependencia: 531
- ID Comunicación: 394249988

FORMOSA, 21 de septiembre de 2023

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: SAVA SRL**
CUIT Nº **30714320072**
B.D. Nº **531-601906/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7884/2023.

Se hace saber a Ud. que, con pago del 09/09/23 y acogimiento a planes de pagos RG 5321 S249543 (13/09/23), S285563 (20/09/23) y RG 5361 S285570 (20/09/23), han sido regularizados los capitales de los conceptos demandados, más sus respectivos intereses.

En consecuencia, en razón de lo prescripto en la RG 5361 (AFIP), se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado oportunamente.

AFIP
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2023.09.29 11:51:53 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

Consulta de Juicios por Número

Dependencia : AGENCIA FORMOSA **Juicio :** 601906 **Año :** 2023

Buscar Juicio

Datos de la Boleta de Deuda

(Orden 1)

Juicio Descargado

C.U.I.T. :	30714320072 - Establec. 00	Clasificación del Contribuyente: Actualmente sin clasificar	
Depend. Actual:	531 - AGENCIA FORMOSA		
Nro. Juicio :	531 / 601906 / 2023		
Cierre de Balance:	6		
Tipo de Actividad :	711001 - SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.		
Contribuyente :	SAVA SRL		
Calle :	ESPAÑA Nº 66 Piso:5 Dpto./Of.:52		
Código Postal :	3600	Localidad :	FORMOSA
Provincia :	FORMOSA		
Materia del Juicio :	Tributaria / Previsional (Interior)		
Monto Demanda :	1.027.432,24	Composición de la Deuda	
Moneda :	004-PESO		
Honorarios Liquidados :	SI	Honorarios Estimados / Regulados	

Forma Cálculo	Parcial	Importe Base de Cálculo	Total Cuota	Cuota Agente	Cuota Letrado
Estimación	1	1027432,24	41097,29	3424,77	0

Cuota	Fecha Emisión	Tipo Honorario	Monto Cuota	Fecha Pago	Forma Pago	Conformado	Periodo de Informe a Haberes
1	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77	26/09/2023	Pago VEP	S	Sin Datos
2	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
3	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
4	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
5	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
6	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
7	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
8	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
9	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
10	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
11	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos
12	26/09/2023	Agente Fiscal	3424,77			N	Sin Datos

Pagos de Honorarios Rechazados

Fecha Pago	Monto Pago	Causal de Rechazo
Sin Pagos Rechazados		

Fecha de Docum. :	4/9/2023	
Fecha de Inicio :	5/9/2023	Estado Judicial
Capital Pagado :	1.027.432,24	Pagos de Capital
Int. Resarc. Pagado :	44.165,38	Pagos de Interes Resarcitorio
Expediente Digital		

Accesos Rápidos

- *Consulta del Juicio*
- *Administración de Etapa*
- *Administración de Med. Cautelares*
- *Liquidar Juicio*
- *Consulta PDF Boleta de Deuda*
- *Cargar Pagos Capital*
- *Admin. Pagos Capital*
- *Cargar Pagos Intereses*
- *Admin. Pagos Intereses*
- *Reimpresión de Escritos*

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-601906/23 - CUIT 30714320072
02/10/2023 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. RESERVA HONORARIOS.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ SAVA SRL s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7884/2023**, **BD 531-601906/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que acompaño para su agregación y constancia el mandamiento de intimación y pago previsto en el art. 92, párr. 9°, de la Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el 20/09/2023.-

Que acompaño además cédula de notificación debidamente diligenciada el 18/09/2023.-

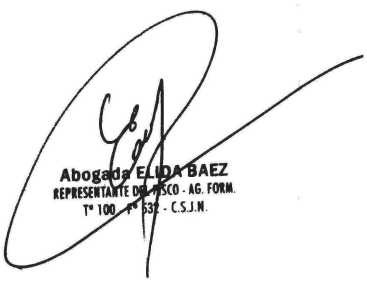
Que vengo por este acto a adjuntar instrucción de jefatura de **ARCHIVO** de fecha **21/09/2023**, en razón de la cancelación parcial de los conceptos demandados y la regularización del restante.-

Que informo a V.S. que a pedido del ejecutado los honorarios fueron estimados en forma administrativa en doce (12) cuotas, conforme el procedimiento reglado por el art. 92 de la Ley 11683 (t.o. 1998) y modificatorias. Que informo además que el demandado ha abonado la primer cuota de honorarios, haciendo por este acto reserva de las cuotas restantes en caso de incumplimiento para la etapa procesal pertinente.-

Asi mismo informo que en la presente causa no se ha trabado medida cautelar alguna.-

En consecuencia, solicito que se tenga por regularizada la deuda y se tenga presente lo manifestado respecto de los honorarios adeudados.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-



Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2023.10.03 10:09:42 ART